



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N°411-2018-R

Lambayeque, 27 de marzo del 2018

VISTO:

El expediente N°1444-2018-SG-UNPRG, sobre exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2018-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el servidor Edgar Vásquez Sánchez, Docente nombrado, de la Facultad de Medicina Veterinaria, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen de Admisión 2018-I, a favor de sus hijos Edgar David Vásquez Colter y Fátima Beatriz Vásquez Colter;

Que, el referido expediente cuenta con las Constancias N° 056-2018-OGRRHH y 057-2018-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que el docente nombrado, Edgar Vásquez Sánchez, es padre de la señorita Fátima Beatriz Vásquez Colter, de acuerdo al acta de Nacimiento N° 61316640 y del joven Edgar David Vásquez Colter, de acuerdo al acta de Nacimiento N°465951, que obra en el legajo personal del interesado (Informe N° 0380-2018-OEED-OGRRHH de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria);

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 0621-2018-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N°107-2018-OGAD/VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que Fátima Beatriz Vásquez Colter y Edgar David Vásquez Colter, no han sido beneficiarios de exoneración del pago por derecho de inscripción en ningún proceso de admisión, correspondiéndole la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2018-I;

Que, la presente Resolución cuenta con el V° B° del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf. N°339-2018-OGAJ y Of. N°532-2018-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, a **FÁTIMA BEATRIZ VÁSQUEZ COLTER** y **EDGAR DAVID VÁSQUEZ COLTER**, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2018-I, hijos de don Edgar Vásquez Sánchez, docente nombrado, de la Facultad de Medicina Veterinaria, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesado y otras dependencias.



q. HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS
Secretaria General (e)

joven

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
RECTOR